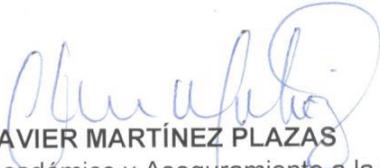


COMUNICADO No. 001

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA
ASUNTO: PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LOS DÍAS DEL 14 AL 16 DE ABRIL DE 2025.
FECHA: 02 DE ABRIL DE 2025

El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 02 de abril de 2025, facultado por el artículo 69 de la Constitución Política y los artículos 28, 29 y 30 de Ley 30 de 1992 que garantizan la autonomía universitaria y permiten a las universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

En ese sentido, el Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la institución y analizando el desarrollo de las clases en los días de la conmemoración de la Semana Santa, comprendida entre el 14 al 18 de abril del 2025, periodo que tradicionalmente es utilizado por la comunidad para actividades litúrgicas, decidió conceder la flexibilidad pedagógica durante los días del 14 al 16 de abril del 2025, por tanto, el desarrollo de actividades académicas de esos días sean mediados por las herramientas tecnológicas, bajo lo regulado en el artículo octavo del Acuerdo No. 4 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la Universidad de la Amazonia" expedido por el Consejo Académico.



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Vicerrector Académico y Aseguramiento a la Calidad

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co

